FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO) N°11608
QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día viernes 18 dieciocho de diciembre de 2020 dos mil veinte, se reunieron los integrantes del Comité Técnico; en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, a través del mecanismo de videoconferencia por la plataforma virtual ZOOM; atendiendo lo establecido para las sesiones a distancia, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción II, 6 bis, 66 numeral 1 fracción III, 75 numerales 2 y 3, 87, 88 numerales 1 inciso b) y 2, 89 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y en lo previsto en las Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales, publicado en el Periódico Oficial en su especifico 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.11; se desahoga esta sesión del Fidecomiso identificado con el **N°11608** denominado **FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO (FIPRODEFO)**; con el objeto de celebrar su **Quinta Sesión Ordinaria del año 2020**, con la asistencia de los siguientes participantes:

Nombre:	**Representa a:**	**Participación:**
C. Juan José Llamas Llamas, Director Ejecutivo de Recursos Naturales, en representación del C. Sergio Humberto Graf Montero, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Presidente Suplente
C. José de Jesús Manzanares Fernández, Director Jurídico de la SEMADET.	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Vocal
C. José Luis Mardueño Preciado, abogado Especializado suscrito a la Dirección de Fideicomisos, en representación de Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública (SHP).	Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal
C. Felipe Vázquez Collignon, del Consejo Mexicano de Comercio Exterior (COMCE) Occidente A.C. y designado por el Consejo Agropecuario de Jalisco A.C. (CAJ) en su representación.	Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C.	Vocal Suplente
C. Fernando Güitrón Guzmán, Vicepresidente de la Unión de Asociaciones de Silvicultores del Estado de Jalisco A.C. (UNASIL) y designado por el CAJ en su representación.	Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C.	Vocal
C. José Alfonso Moreno Jiménez, Presidente de la Confederación Nacional de Organizaciones de Silvicultores A.C. (CONOSIL) y designado por el CAJ en su representación.	Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C.	Vocal

A través del Presidente Suplente del Comité Técnico, se hizo constar la presencia en calidad de invitados, de los C.C. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez, Director Jurídico y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (CGEGT); Lic. María del Carmen Lozano Damián, Ejecutivo de cuenta A, en representación de NAFIN Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciaria; así como Arturo Pizano Portillo, Gerente; Margarita Elizabeth Córdova Torres, Coordinadora Administrativa y Gracia Elizabeth Carlo Pérez, Asesora Jurídico; estos últimos del FIPRODEFO.

Bienvenida. – En uso de la voz, el C. Juan José Llamas Llamas, Presidente Suplente y Director Ejecutivo de Recursos Naturales, en representación del Sergio H. Graf Montero, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, agradeció la asistencia y participación de todas y todos, los presentes a la **Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIPRODEFO del año 2020.**

En apego a la cláusula sexta incisos a), c) y d) del contrato del Fideicomiso, así como los numerales 2.3 y 2.4 de las Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales, se optó por llevar a cabo la sesión a través de una sala de reunión virtual. Esto, con el propósito de cumplir con el desahogo del orden del día propuesto, mismo que fue descrito en la convocatoria enviada a todos los integrantes de este Comité y para lo cual, se hizo la acotación que la sesión será grabada para efectos de verificación de asistencia y transparencia.

El Presidente Suplente del Comité Técnico, con las atribuciones que le confiere el artículo 24 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Comité Técnico del FIPRODEFO, designó como Secretario de Actas al C. Arturo Pizano Portillo, Gerente del FIPRODEFO.

I.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

El C. Juan José Llamas Llamas, Director Ejecutivo de Recursos Naturales, en representación del Presidente del Comité, Sergio H. Graf Montero, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; solicitó al Gerente del FIPRODEFO, Arturo Pizano Portillo, en su calidad de Secretario de Actas de este Comité, para que procediera a verificar la lista de asistencia y la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto para sesionar, así como las designaciones como miembros del Comité Técnico. De lo anterior se informó al Presidente Suplente que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, encontrándose presentes seis integrantes, tres por el Gobierno del Estado de Jalisco y tres por el Consejo Agropecuario de Jalisco A.C., en apego a lo establecido en el contrato del Fideicomiso.

El Presidente Suplente declaró instalada la **Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso** para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, correspondiente al año 2020 dos mil veinte. Para lo cual, los miembros del Comité Técnico tomaron el siguiente:

Acuerdo I-VSO_CTF-181220. – Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos, declaran abierta la Quinta Sesión Ordinaria del año 2020 y por validos los acuerdos que en ella se tomen; con fundamento en el inciso c) de la cláusula Sexta del contrato de Fideicomiso. ----------

II.- Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Suplente del Comité, sometió a consideración de los integrantes del Comité Técnico la propuesta del Orden del Día, haciendo del conocimiento que de conformidad con el numeral 2.11 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, cuentan

previamente con el análisis, validación y visto bueno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (CGEGT), así como de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial a la que este Fideicomiso se encuentra sectorizado, con la finalidad de llevar a cabo la **Quinta Sesión Ordinaria** del año 2020 y procedió a dar lectura a la misma:

ORDEN DEL DÍA:

I. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.**
II. **Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.**
III. **Presentación de comunicados e informes:**
- Seguimiento de acuerdos tomados en sesiones previas.

IV. **Asuntos a tratar;**
a) Propuesta de ampliación de la fecha para cierre de proyectos financiados a través de las ROP.
b) Solicitud de autorización para provisionar mes y medio de salario para personal del capítulo 1000, a cubrir las primeras tres quincenas del 2021.
c) Solicitud de autorización para la contratación de coordinador de genética y encargado de vivero en el huerto semillero, a partir del 01 primero de enero y hasta el 30 de junio de 2021.
d) Solicitud de autorización para firmar Convenio de Colaboración Técnica entre la Agencia de Sanidad e Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Estado de Jalisco (ASICA) – FIPRODEFO.
e) Solicitud de autorización para firmar convenio de colaboración técnica entre la Asociación de Productores Exportadores de Aguacate de Jalisco A.C. (APEAJAL) y FIPRODEFO para la producción de planta forestal en vivero instalado en el predio "La Chamacuera" municipio de Zapotlán el Grande.
f) Propuesta de calendario de las sesiones ordinarias del CT-FIPRODEFO 2021.

V. **Asuntos generales.**
VI. **Cierre de la sesión.**

Después de dar lectura, los miembros del Comité Técnico conformes con el orden del día propuesto, omitiendo asuntos generales ya que no se propone ningún tema general, tomaron el siguiente:

Acuerdo II-VSO_CTF-181220. - Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, aprueban por unanimidad de votos y con el visto bueno de la CGEGT, el Orden del Día propuesto para la celebración de la Quinta Sesión Ordinaria del año 2020, con fundamento en la cláusula Sexta del contrato del Fideicomiso. ----------

III. Presentación de comunicados e informes:

Para el desahogo de este apartado tercero, el Presidente Suplente del Comité Técnico cedió el uso de voz al C. Arturo Pizano Portillo, Gerente del FIPRODEFO y Secretario de Actas del Comité Técnico en la presente sesión:

- Seguimiento de acuerdos tomados en sesiones previas.

En relación al seguimiento de los acuerdos tomados en sesiones previas, se exhibe a los integrantes de este comité los avances de los compromisos relativos al año en curso, haciendo del conocimiento el cuadro que se describe a continuación:

Acuerdo	Observaciones
VIII-ISO_CTF-31012020.- "... para realizar las gestiones necesarias y llevar a cabo la reunión de trabajo en la que se habrá de revisar y en su caso modificar y actualizar las reglas y disposiciones necesarios en la operatividad del FIPRODEFO."	Se considera primero, tener por concluida la modificación de contrato del FIPRODEFO, para evitar un doble trabajo. Avances en la identificación de puntos a mejorar.
IV-IIISE_CTF-28022020.- "... autorizar al Gerente para que firme el convenio de coordinación técnica CONAFOR – SEMADET – FIPRODEFO para la operación de brigadas de sanidad en regiones prioritarias del estado de Jalisco..."	No se han concretado los alcances de las partes en los procesos de gestión administrativa y operativa del plan de acción para atender las plagas y enfermedades forestales en Jalisco.
VIII-IVSO_CTF-211020.- "... A) Se autoriza al Gerente del FIPRODEFO para que... realice los trámites necesarios para dar de baja del patrimonio... la nave de invernadero... B) ... se autoriza la donación de la nave de invernadero... A condición que se destine el bien mueble, con fines de investigación y educación durante el resto de la vida útil de la nave de invernadero, así como a mantener la colaboración mediante el intercambio de información técnica – científica entre el ITTJ y el FIPRODEFO... C) Se instruye a la fiduciaria... para que en su carácter de titular de los bienes... celebre el contrato de donación..."	Se giró instrucción a la Coordinación Administrativa para dar de baja el bien inmueble del patrimonio del Fideicomiso. Se comunicó a la fiduciaria respecto al acuerdo del Comité Técnico, solicitando su intervención para la elaboración y firma del contrato de donación. Existe una propuesta de contrato de donación en proceso de revisión.
IX-IVSO_CTF-211020.- "...autorizan y aprueban para que a través del Presidente del Comité, se solicite al Fideicomitente... gire instrucciones a la fiduciaria, para que realice la Modificación Integral del Contrato del Fideicomiso..."	La SEMADET se encargará de emitir la notificación formal mediante oficio. Se cuenta con un proyecto de modificaciones al contrato del Fideicomiso, enviado por NAFIN.

Respecto a este punto, la Lic. María del Carmen Lozano Damián, manifestó que se realizaron observaciones al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, que observa, no fueron consideradas en el documento final, en lo especifico, el acuerdo VIII-IVSO_CTF-211020 donde se hizo énfasis en dejar la redacción específica

referente a las instrucciones del Comité Técnico para la celebración del Convenio de Donación y baja de dicho bien de los estados financieros, por lo que es necesario, aunque sea reiterativo, que los acuerdos tengan precisas las instrucciones del Comité Técnico tanto a la Fiduciaria como al Gerente del Fideicomiso, de lo anterior el Comité Técnico del Fiprodefo acuerda lo siguiente:

Acuerdo III-VSO_CTF-181220. - Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO con fundamento en la Cláusula Cuarta del Contrato del Fideicomiso inciso f), y con el visto bueno de la CGEGT, aprueban verificar el contenido del acuerdo VIII-IVSO_CTF-211020, a efecto de que se incorporen los comentarios vertidos por La Fiduciaria y se recaben nuevamente las firmas del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria a efecto de que la fiduciaria este en posibilidades de ejecutar la instrucción realizada, se instruye al Gerente realice las gestiones correspondientes y envíe el acta a la Fiduciaria para continuar con el trámite respectivo. Asimismo, se tiene por presentado el informe anterior. ----------

Continuando con el desahogo de la sesión, el Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso solicita al Gerente del FIPRODEFO y Secretario de Actas del Comité Técnico en esta sesión, para que continúe con el desarrollo del apartado cuarto y sus incisos.

IV. Asuntos a tratar:

a) Propuesta de ampliación de la fecha para cierre de proyectos financiados a través de las ROP.

En el uso de la voz el Secretario de Actas del Comité Técnico y Gerente del FIPRODEFO, manifestó que debido a los retrasos ocurridos en los procedimientos de la gestión administrativa de las ROP 2020 por causa de la pandemia por COVID-19, los beneficiarios de los apoyos recibieron en forma tardía los recursos otorgados y por ello, los trabajos previstos en los proyectos que requieren de condiciones climáticas apropiadas para su culminación, también se han afectado en su implementación. Por lo que, se solicita la autorización del Comité Técnico, para modificar la fecha de cierre de proyectos, conforme a lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de Las Entidades Federativas y Los Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.".

Para establecer como fecha límite para la conclusión de actividades, el próximo día **viernes 12 doce de marzo de 2021 dos mil veintiuno**. Estableciendo con ello, las condiciones para que los beneficiarios puedan concluir en forma con los compromisos y realizar los pagos complementarios antes de la finalización del periodo establecido en la citada Ley.

De lo anterior, los miembros del Comité Técnico después de escuchar y valorar lo propuesto, tomaron el siguiente:

Acuerdo IV-VSO_CTF-181220. - Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO con fundamento en la cláusula Séptima del contrato del Fideicomiso inciso e), y con el visto bueno de la CGEGT, aprueban autorizar al Gerente del Fideicomiso, para que amplíe la fecha de cierre de los proyectos financiados a través de las Reglas de Operación para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Jalisco 2020, inicialmente establecida en las propias Reglas y en los convenios de concertación firmados con los beneficiarios, para extender el plazo hasta el próximo día viernes 12 doce de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno. ----------

Continuando con el siguiente punto;

b) Solicitud de autorización para provisionar mes y medio de salario para personal del capítulo 1000 en 2021.

Para el desarrollo de este punto, el Gerente del Fideicomiso señaló a los integrantes del Comité Técnico que derivado del tiempo que regularmente tarda la transferencia del presupuesto autorizado a las diferentes entidades, desde el gobierno federal a los estados y de éstos a las dependencias de gobierno; el FIPRODEFO ha cubierto históricamente los salarios de los trabajadores en el periodo Marzo – Febrero con los recursos ministrados en la partida del capítulo 1,000. En este sentido, se solicita al Comité Técnico su autorización, para comprometer el pago de salarios al personal contratado a través de capítulo 1000; con los recursos disponibles del año fiscal 2020, para las primeras tres quincenas del año 2021 dos mil veintiuno.

No existiendo comentarios ni observaciones, los integrantes emitieron el siguiente:

Acuerdo V-VSO_CTF-181220. - Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos, y con el visto bueno de la CGEGT, autorizan al Gerente del Fideicomiso, para que realice las gestiones administrativas con el fin de provisionar un mes y medio de salario, correspondiente a las dos quincenas del mes de enero y la primera quincena del mes de febrero del 2021 dos mil veintiuno, que serían de la siguiente forma 15 de enero, 29 de enero y 15 febrero 2021, para los trabajadores del FIPRODEFO contemplados en el capítulo 1000 del presupuesto 2020. ----------

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, el Presidente Suplente del Comité Técnico cedió el uso de voz al C. Arturo Pizano Portillo, Gerente del FIPRODEFO y Secretario de Actas del Comité Técnico para el desarrollo del tema contemplado en el inciso:

c) Solicitud de autorización para la contratación de Coordinador de Genética y Encargado de Vivero en el huerto semillero, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2021.

Al respecto, el Gerente manifiesta que, a diferencia de las personas contratadas en el puesto de Coordinación de Bosques Naturales, Sanidad Forestal, Geomática y Administración, que cuentan con un contrato por tiempo indefinido; el personal que desempeña el cargo de Coordinador de Genética y Encargado de Vivero, tienen contratación anual. El desempeño del trabajo observado en estas personas, amerita la continuidad de su colaboración, sobre todo para fortalecer las gestiones de cierre de los proyectos financiados a través de las ROP 2020 y el mantenimiento del huerto semillero establecido en el predio "La Chamacuera" en el municipio de Zapotlán. Por ello, se solicita al Comité Técnico su autorización para contratar estos puestos, por un periodo de seis meses, a partir del 01 primero de enero y hasta el día 30 treinta de junio del 2021 dos mil veintiuno.

Al término de la exposición, se brindó a los asistentes la oportunidad para realizar comentarios o preguntas, y no habiendo dudas al respecto, los integrantes del Comité Técnico tomaron el siguiente:

Acuerdo VI-VSO_CTF-181220.-Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos, y con el visto bueno de la CGEGT, autorizan al Gerente del Fideicomiso, extender el contrato para el puesto de Coordinador de Genética y Encargado del Vivero, a partir del 01 primero de enero y hasta el día 30 treinta de junio del 2021 dos mil veintiuno. Lo anterior de conformidad con la cláusula Séptima inciso g) del contrato del FIPRODEFO. ----------

Continuando la Sesión y por desahogar el inciso d) del punto IV del orden del día:

d) Solicitud de autorización para firmar Convenio de Colaboración Técnica entre la Agencia de Sanidad e Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Estado de Jalisco (ASICA) – FIPRODEFO.

En uso de la voz, el Gerente del FIPRODEFO manifiesta que a solicitud del Director de la Agencia de Sanidad e Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Estado de Jalisco (ASICA), fue convocado a una reunión de trabajo el pasado viernes 9 de octubre del año en curso, en la cual le propone llevar a cabo un instrumento de colaboración técnica, aprovechando las capacidades del Fideicomiso en materia de sanidad forestal y geomática. Desde esa fecha, se ha revisado la propuesta de un convenio, misma que se presenta ante este Comité Técnico para que a su consideración, autorice al Gerente para proceder con la firma del mismo. Es importante mencionar que el titular de la SEMADET, ha solicitado que en ese instrumento se realice con la participación de SEMADET así como de SADER, por lo que actualmente se ha comunicado a la ASICA la participación de ambas Secretarias en dicho instrumento.

De lo anterior, el Director Jurídico de SEMADET comento la importancia de esclarecer bajo ese panorama las acciones para determinar en qué calidad se participaría por parte de las Secretarías.

En virtud de lo expuesto, se tomó el siguiente acuerdo.

Acuerdo VII-VSO_CTF-181220.- Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos, y con el visto bueno de la CGEGT, autorizan al Gerente del Fiprodefo para firmar el convenio de colaboración técnica con la Agencia de Sanidad e Inocuidad y Calidad Agroalimentaria del Estado de Jalisco (ASICA), en la que se gestionara la participación de los titulares de la SEMADET y SADER como sus correspondientes cabezas de sector, con el visto bueno de las Coordinaciones. Lo anterior de conformidad con la cláusula Séptima inciso g) del contrato del Fideicomiso.----------

Continuando la Sesión y por desahogar el inciso e) del punto IV, el Presidente Suplente da lectura:

e) *Solicitud de autorización para firmar Convenio de Colaboración Técnica entre la Asociación de Productores Exportadores de Aguacate de Jalisco A.C. (APEAJAL) y FIPRODEFO para la producción de planta forestal en vivero instalado en el predio "La Chamacuera" municipio de Zapotlán el Grande.*

El Presidente Suplente del Comité Técnico, cedió el uso de la voz al Gerente del FIPRODEFO, El C. Arturo Pizano Portillo, mismo que comentó los siguientes antecedentes:

El día 5 cinco de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, APEAJAL y FIPRODEFO firmaron un Convenio Marco de Colaboración que sigue vigente, con el objeto de realizar acciones conjuntas como, coordinar acciones, experiencia y capacidades institucionales, desarrollo de proyectos, transferencia de información en las materias, de geografía ambiental, plagas, plantaciones forestales, mejoramiento genético y manejo de bosques.

Con fecha 15 quince de julio de 2019 dos mil diecinueve APEAJAL y FIPRODEFO firmaron un convenio específico de colaboración con la finalidad de dar inicio a una producción de planta forestal garantizando la calidad de especies forestales nativas para la operación de los programas de forestación y/o reforestación en ecosistemas naturales, urbanos y de producción agroforestal y silvopastoril sostenible. Colaboración que ha dado buenos resultados, así lo mostró a través de imágenes de acciones que la propia APEAJAL ha publicado, incluyendo el informe presentado ante el FIPRODEFO.

Con el objeto de dar seguimiento a este proyecto y seguir con los trabajos de producción de planta con fines de mejoramiento a sistemas agroforestales y silvopastoriles, se propone realizar un convenio de colaboración técnica para el periodo de tiempo que aún queda de la administración en el actual gobierno del estado, ya que uno de los fines primordiales de este Fideicomiso es precisamente impulsar este tipo de proyectos. En este convenio se establece que el Fideicomiso facilitará el uso de la infraestructura pública para la producción de planta y la APEAJAL costeará los gastos de producción de al menos 50,000

cincuenta mil plantas de especies nativas a la región, con el compromiso de entregar un mínimo del 10% de la producción lograda al FIPRODEFO, para los fines que a éste convengan.

En virtud de lo expuesto, se tomó el siguiente acuerdo.

Acuerdo VIII-VSO_CTF-181220.- Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos y con el visto bueno de la CGEGT, autorizan al Gerente del Fideicomiso para realizar las gestiones necesarias hasta concretar la firma del Convenio de Colaboración Técnica entre la Asociación de Productores Exportadores de Aguacate de Jalisco A.C. (APEAJAL) y FIPRODEFO para la producción de planta forestal en vivero instalado en el predio "La Chamacuera" municipio de Zapotlán el Grande. Lo anterior de conformidad con la cláusula Séptima inciso g) del contrato del Fideicomiso. ----------

Para el desahogo del último inciso de ésta apartado cuarto:
f) Propuesta de calendario de las sesiones ordinarias del CT-FIPRODEFO 2021.

El Presidente Suplente del CT-FIPRODEFO puso a consideración de los integrantes del Comité, las siguientes fechas del calendario 2021 dos mil veintiuno, para programar las sesiones ordinarias de este Comité Técnico:

- Día 22 veintidós de Enero de 2021.
- Día 16 dieciséis de Abril de 2021.
- Día 16 dieciséis de Julio de 2021.
- Día 15 quince de Octubre de 2021.
- Día 17 diecisiete de Diciembre de 2021.

Es importante señalar que estas fechas se han pensado, para tener integrados los informes de avances técnicos y financieros correspondientes a cada trimestre del año y con ello se habilite la posibilidad de presentarlos en tiempo y forma ante este Comité para su validación.

En virtud de lo expuesto, se tomó el siguiente acuerdo.

Acuerdo IX-VSO_CTF-181220.- Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos y con el visto bueno de la CGEGT, aprueban por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias 2020 del Comité Técnico del FIPRODEFO. Lo anterior de conformidad con la cláusula sexta del contrato del Fideicomiso. ----------

V. Asuntos generales.

Continuando con la sesión en uso de la voz, el Gerente manifestó que se recibió la encomienda de acelerar el procedimiento de la integración y publicación de las Reglas de Operación para el Desarrollo Forestal

Sustentable del Estado de Jalisco 2021, debido a que el próximo año es electoral y en este sentido, comunica a los integrantes del Comité Técnico que no tuvo oportunidad de conciliar con ellos una versión previa a la enviada a la SEMADET para el proceso de revisión y publicación. Por su parte, el Lic. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez, Director Jurídico y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio (CGEGT); confirmó que efectivamente se dieron indicaciones de publicar a más tardar el próximo 15 de Enero del 2021, por lo que insta a los integrantes del Comité Técnico a sostener una reunión extraordinaria previa al día 07 siete.

En virtud de lo expuesto, se tomó el siguiente acuerdo.

Acuerdo X-VSO_CTF-181220.- Los integrantes del Comité Técnico del FIPRODEFO, por unanimidad de votos y con el visto bueno de la CGEGT, aprueban por unanimidad habilitar días y horas inhábiles, correspondientes al periodo vacacional establecido del 21 veintiuno de diciembre del 2020 dos mil veinte al 06 seis de enero del 2021 dos mil veintiuno, para emitir y notificar la convocatoria de la Primera Sesión Extraordinaria, así como para su celebración, proponiendo el próximo 04 cuatro de enero de 2021 dos mil veintiuno a las 10:00 AM. Lo anterior de conformidad con la Cláusula Sexta del contrato del Fideicomiso, así como en su artículo 13 del Reglamento del Funcionamiento Interno Comité Técnico del Fiprodefo. ----------

VI. Cierre de la sesión.

Una vez agotado el orden de día y no habiendo comentarios y/o más asuntos a tratar por parte de sus integrantes, el Presidente Suplente del Comité Técnico dio por terminada esta Quinta Sesión Ordinaria, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día citado.

En Guadalajara, Jalisco, el día 18 de diciembre del 2020 dos mil veinte.

INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO

C. Juan José Llamas Llamas
Presidente Suplente del Comité Técnico.
En representación del C. Sergio Humberto Graf Montero, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y Presidente del Comité Técnico.

C. Felipe Vázquez Collignon
Vocal del Consejo Agropecuario de Jalisco, A.C.

C. José Luis Mardueño Preciado
Abogado especializado de la Dirección de Fideicomisos, Secretaría de la Hacienda Pública.
Vocal del Gobierno del Estado de Jalisco.

C. Fernando Güitrón Guzmán
Vocal del Consejo Agropecuario de Jalisco, A. C.

C. José de Jesús Manzanares Fernández
Director Jurídico de la SEMADET
Vocal del Gobierno del Estado de Jalisco.

C. José Alfonso Moreno Jiménez
Vocal del Consejo Agropecuario de Jalisco, A. C.

INVITADOS EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA.

Por el FIPRODEFO

C. Arturo Pizano Portillo
Gerente del Fideicomiso y
Secretario de Actas de la presente sesión.

C. Margarita Elizabeth Córdova Torres
Coordinadora Administrativa

Por la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio.

C. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez
Director Jurídico y de Transparencia

La Presente Hoja de Firmas forma parte Integrante del Acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco, celebrada el día 18 de diciembre de 2020 dos mil veinte y consta de 11 (once) hojas útiles.